Medellín, 22 de abril de 2026

Prestar el servicio de vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos

1. DOCUMENTOS SUBSANADOS

El día 10 de abril de 2026, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co el documento el "informe de evaluación de la subasta", en dicho documento se requiere a los proponentes**,** con el fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes hasta el miércoles 15 de abril de 2026.

Se recibieron documentos así:

1.1. INGENIERIA CR SAS NIT: 901894531-3, allega escrito físico el 10/04/2026, aporta un (1) folio

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la invitación y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por Leonela Yaviani Echeverri Giraldo Rol - Jurídico, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE NO.2

Proponente 2: INGENIERIA CR S.A.S.				
NIT: 901894531-3				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Se valida REDAM subsanado, correspondiente a LESLIE JOHANNA SILVA CASTAÑEDA C.C. 1.030.608.005, con código de verificación 5RXBLAGV4M,	X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente 2: INGENIERIA CR S.A.S.				
NIT: 901894531-3				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	expedido el día 04/03/2026, es decir, con la presentación de este documento no se están acreditando hechos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso. certificado vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – MINTIC en el cual consta que el Representante Legal, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.			

CONCLUSIÓN: El proponente **INGENIERIA CR S.A.S, CUMPLE,** con la verificación de la capacidad Jurídica.

PROPONENTE No. 3

Proponente 3: BOSTONIA S.A.S				
NIT: 800.119.030-6				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	No subsano		X	

CONCLUSIÓN: El proponente **BOSTONIA S.A.S, NO CUMPLE,** con la verificación de la capacidad Jurídica, toda vez que dentro del término establecido para subsanar el proponente no subsano ni presento aclaraciones al requerimiento efectuado por la Entidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Así las cosas, se encuentra incurso en una de las causales de rechazo del capítulo V, literal C, numeral 1 del pliego de condiciones que establece:

> *1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.*

2.2. Verificación Técnica y experiencia:

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por Luis Fernando Marín Jaramillo - Técnico, se concluye lo siguiente:

Proponente 2.

Proponente: INGENIERIA CR S.A.S.					
NIT: 901.894.531-3					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Capacidad en inventario	El proponente deberá aportar el formato adjunto CAPACIDAD DE INVENTARIO debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, manifestando y certificando la capacidad para proveer los elementos (vallas, muros, mallas y filtros) hasta para cinco (5) eventos simultáneamente, por lo que deberá contar en sus inventarios como mínimo con la siguiente cantidad de elementos: 4.000 vallas, 250 metros de muro de contención, 1.600 metros de malla y 50 filtros, en razón a que en	NO		X	Que el día 16 de abril de 2026 se requirió al proponente INGENIERÍA CR S.A.S. para que aclarara el Formato de Capacidad de Inventario, correspondiente a la provisión de los elementos (vallas, muros, mallas y filtros. En dicho documento se evidenció que las cantidades ofertadas no cumplen con el mínimo exigido por la Entidad, conforme a lo establecido en el numeral D. Capacidad Técnica, específicamente en el requisito de Capacidad de Inventario. Se otorgó plazo hasta el 21 de abril de 2026 a las 11:59

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente: INGENIERIA CR S.A.S.					
NIT: 901.894.531-3					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
	cada evento se requiere de los siguientes elementos: 800 vallas, 50 mts de muro de contención, 320 metros de malla y 10 filtros. NOTA 1: Todo el inventario debe estar ubicado en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana. Esta misma condición aplica frente al inventario del proponente plural, el cual podrá ser acreditado por uno o varios de los asociados, lo cual se certificará por el Representante legal del Consorcio en el Formato CAPACIDAD DE INVENTARIO.				p. m. para subsanar la observación; no obstante, se constató que la solicitud no fue aclarada dentro del término establecido.

CONCLUSIÓN: El proponente **INGENIERÍA CR S.A.S**. no cumple con la verificación de la Capacidad Técnica, toda vez que, dentro del término establecido para subsanar, no atendió ni presentó aclaraciones al requerimiento efectuado por la Entidad.

Por lo anterior, se encuentra incurso en una de las causales de rechazo del capítulo V, literal C, numeral 1 del pliego de condiciones que establece:

> *1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.*

3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.	X		X		X		X	
INGENIERIA CR S.A.S	*Rechazado: causales de rechazo del capítulo V, literal C, numeral 1 del pliego de condiciones que establece: "Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma".*							
BOSTONIA S.A.S	*Rechazado: causales de rechazo del capítulo V, literal C, numeral 1 del pliego de condiciones que establece: "Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma".*							
ACRYLUZ SAS	*Rechazado: causales de rechazo del capítulo V, literal C, numeral 1 del pliego de condiciones que establece: "Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma".*							
LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.	X		X		X		X	

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

Luis Fernando Marín Jaramillo
Técnico

Leonela Yaviani Echeverri Giraldo
Jurídico

Paula Andrea Martínez Serna
Logístico

NOTA: *Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual de este Proceso manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra .*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia